

Acuyos efectos ha de la liquidacion, y tasacion formal, por el Sr. mayor de Rentas Juan Antonio de la Librera, ante quien se vio este Expediente.

Proposicion de D. D. Alonso Manresa Decano manifestando a la Ciudad haber formado una Proposicion relativa a la antiguedad de su familia, y honra de los primeros Conquistadores y Pobladores de esta Capital y su Reino, de virreyes y

En Cavildo de 28 de octubre se hallan las diligencias originales que acreditan el comercio con que ha de ser penado el Sr. D. Alonso Manresa en la Presencia de la R. Jurisdiccion de esta Ciudad, y en acuerdo.

meritos que hizieron a la Corona de particion de tierras que se le venialo; Las Comisiones de gravedad del Real Servicio, como del beneficio ppo que han tenido sus Abuelos y tíos, en este siglo, y los anteriores en que

estubieron Empleados en Gobiernos y Comandos de tropas en Charrillerias Consejo de Castilla y de Navarra, y servido muchos de ellos a este Ayuntamiento como zelosos Capitulares. En cuyo tiempo acreditaron el desempeño integridad y justificacion de varias Comisiones que lo fueron la de Reunacion de Indio General, temporalidad de la expulsion de la Comp. de Terros, transito y venida de las Infantas Grand Duquesa de Toscana y de renissima Princesa de Asturias, y otras que hizo presente, y particularmente la benvida Comisario nombrado por el Consejo para la

